

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE TECPÁN GUATEMALA, DEL
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:

Lucas Cutzal Mux

Alcalde Municipal

Municipalidad de Tecpán Guatemala, del Departamento de Chimaltenango

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:

Lucas Cutzal Mux

Alcalde Municipal

Municipalidad de Tecpán Guatemala, del Departamento de Chimaltenango

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:

Lucas Cutzal Mux

Alcalde Municipal

Municipalidad de Tecpán Guatemala, del Departamento de Chimaltenango

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE TECPÁN GUATEMALA, DEL
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	28
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	29
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	30
11.1 Misión (Anexo 1)	30
11.2 Visión (Anexo 2)	30
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	30
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	32
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	33
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	34
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	35
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	36



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:

Lucas Cutzal Mux

Alcalde Municipal

Municipalidad de Tecpán Guatemala, del Departamento de Chimaltenango

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0815-2012 de fecha 31 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Tecpán Guatemala, del Departamento de Chimaltenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Tecpán Guatemala, del Departamento de Chimaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de control en la construcción de proyectos por administración
2. Atraso en la Rendición de Cuentas
3. Libros no autorizados

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de documentación de respaldo
2. Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
3. Cheques sin impresión de leyenda No Negociable

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Enmanuel David Marroquin Carbonell (Coordinador) y Lic. Julio Tadeo Moran Reyes (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENMANUEL DAVID MARROQUIN CARBONELL
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0815-2012 de fecha 31 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Tecpán Guatemala, del Departamento de Chimaltenango, correspondiente al período comprendido Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común, Activo Intangible Bruto y Gastos del Personal a pagar

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Ventas de Servicios y Transferencias corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Transferencias de capital al Sector Privado

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01, Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad Planta Equipo e Intangibles , mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q. 4,771,362.11, integrada por 1 cuenta bancaria como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) Y 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q. 334,688.14, correspondiente a Anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q27,713,465.29, integrado por las siguientes cuentas: 1231, Propiedad y Planta en Operación Q. 1,740,438.75 , 1232 Maquinaria y Equipo Q. 1,308,561.71, 1233 Tierras y Terrenos Q. 9,164,777.27, 1234 Construcciones en Proceso Q.4,322,977.42, 1235 Equipo Militar y de Seguridad Q. 27,508.58, 1237 Otros Activos Fijos Q. 3,729,012.90 y 1238 Bienes de Uso Común Q. 7,420,188.66.



Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q.169,112.79, en concepto de Planillas de maestros y empleados municipales.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q. 87,800,594.24.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2012 un saldo de Q. -34,748,926.70.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de Q. -14,320,631.91.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas , siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012 ascienden a la cantidad de Q. 3,222,182.02.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q 7,168,486.04.



Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 01-12-2012, mediante Acta No. 111-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 21-03-2013, mediante Acta No. 23-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q15,605,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q10,297,838.98, para un presupuesto vigente de Q 25,902,838.98, ejecutándose la cantidad de Q 24,110,860.39 (93%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q760,471.25, Ingresos no Tributarios Q. 272,054.62, Rentas de la Propiedad Q92,230.53 Transferencias Corrientes Q. 3,222,182.02, Recursos Propios de Capital Q. 600.00 Transferencias de Capital Q. 18,152,828.62 este último rubro representa un 75% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de , el cual tuvo una ampliación de Q10,297,838.98, para un presupuesto vigente de Q 25,902,838.98, ejecutándose la cantidad de Q19,723,936.94 (60%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q5,127,885.07, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q4,356,316.18, 12 Educación Q.2,502,522.22; 13 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.49,403.00; 14 Red Vial, la cantidad Q4,879,969.44, 15 Desarrollo Urbno y Rural, la cantidad de Q.1,796,861.62; 16 Salud y Ambiente, la cantidad deQ.646,388.44 y 17 Seguridad y Vigilancia, la cantidad de Q.364,590.47 de los cuales el programa 14 Red Vial es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 26 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.10,297,838.98, y transferencias por un valor de Q9,790,323.30, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Tecpán Guatemala, Chimaltenango reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Tecpán Guatemala, Chimaltenango reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió Donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad de Tecpán Guatemala, Chimaltenango, reporto que no adquirió prestamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2012, siendo las siguientes:

FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
	Consejos Comunitarios de Desarrollo Q.3,082,143.10	



5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 2, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 23-03-2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

MUNICIPALIDAD de TEPAN GUATEMALA, CHIMALTENANGO

Código entidad: 1210-0406

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

Fecha: 21/03/2013
12:38:49
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DELEGACION DE CHIMALTENANGO
00015159.74

25 MAR 2013
HORA: 12:05

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	4,771,362.11	2113 Gastos del Personal a Pagar	169,112.79
Total de ACTIVO DISPONIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1130 ACTIVO EXIGIBLE	334,688.14	Total de PASIVO CORRIENTE	169,112.79
1135 Anticipos		Total de PASIVO	169,112.79
Total de ACTIVO EXIGIBLE	334,688.14	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	5,106,050.25	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	-14,320,631.91
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-34,748,926.70
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,740,428.75	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	87,800,594.24
1232 Maquinaria y Equipo	1,308,561.71	Total de Patrimonio Municipal	38,731,035.63
1233 Terrenos y Tenientes	9,164,777.27	Total de PATRIMONIO NETO	38,731,035.63
1234 Construcciones en Proceso	4,322,977.42	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	38,731,035.63
1235 Equipo Militar y de Seguridad	27,508.58	Total Pasivo + Patrimonio	38,900,146.42
1237 Otros Activos Fijos	3,729,012.60		
1238 Bienes de Uso Común	7,420,188.66		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	27,713,465.29		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Neto	6,080,532.88		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,080,532.88		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	34,794,038.17		
Total de ACTIVO	38,990,146.42		

Miguel Gerardo Borroitz Mares
Director Financiero Municipal

[Signature]
Mario Bojorquez
Auditor Interno

Vo.Bo Lucas Cruzal Muñoz
Alcalde Municipal

6.2 Estado de Resultados



SICDINGL

MUNICIPALIDAD de TECPÁN GUATEMALA, CHIMALTENANGO

Codigo entidad: 1210-0406

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 21/03/2013
 Hora: 12:33:44p
 R00015271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	5,957,431.77
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,957,431.77
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	760,471.28
5111	Impuestos Directos	149,892.75
5112	Impuestos Indirectos	610,668.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	272,054.62
5122	Tasas	2,055.00
5123	Contribuciones por mejoras	25,488.62
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	114,350.00
5126	Multas	1,236.00
5127	Intereses por Mora	27,548.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	101,377.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,610,493.35
5141	Venta de Bienes	2,496.50
5142	Venta de Servicios	1,607,996.85
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	92,230.53
5161	Intereses	92,230.53
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,222,182.02
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,222,182.02
6000	GASTOS	20,278,063.68
6100	GASTOS CORRIENTES	20,278,063.68
6110	GASTOS DE CONSUMO	16,196,172.58
6111	Remuneraciones	5,127,652.50
6112	Bienes y Servicios	2,040,833.54
6113	Depreciación y Amortización	9,027,686.54
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	24,000.00
6124	Otros Alquileres	24,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	92,100.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	92,100.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,965,791.10
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	3,965,791.10
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-14,320,631.91

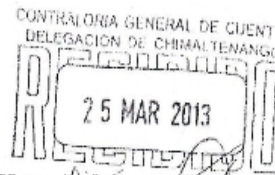
Miguel Gerardo Botzotz Mateo.
 Director Financiero Municipal

Mayra Lisseth Similox.
 Encargada de Contabilidad

Mario Bojorquez.
 Auditor Interno

Vd.Bo. Lucas Cruzal Mux.
 Alcalde Municipal

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE: TEPÁN GUATEMALA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	15.605.000,00	10.297.830,98	25.902.838,98	24.110.860,39
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	631.730,00	-	631.730,00	700.471,25
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	255.990,00	-	255.990,00	272.054,62
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	576.450,00	-	576.450,00	484.640,00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1.267.130,00	-	1.267.130,00	1.125.853,35
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	24.200,00	-	24.200,00	82.230,53
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.207.885,00	1.037.011,48	3.244.896,48	3.222.182,02
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.641.845,00	8.719.471,40	19.361.116,40	18.152.828,62
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	-	0,00	600,00
23	DISMINUCION DE CTROS ACTIVOS FINANCIEROS		541.356,10	541.356,10	0,00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	15.605.000,00	10.297.838,98	25.902.838,98	19.723.936,94
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3.581.547,00	1.617.554,50	5.199.101,50	5.127.885,07
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	5.698.939,00	926.419,07	6.625.358,07	4.356.316,68
12	EDUCACION	1.757.725,00	1.047.502,71	2.805.227,71	2.502.522,22
13	CULTURA Y DEPORTES	44.500,00	5.304,00	49.804,00	49.403,00
14	RED VIAL	2.274.358,00	5.258.842,88	7.531.200,88	4.879.969,44
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	926.800,00	1.159.529,00	2.086.329,00	1.790.861,62
16	SALUD Y AMBIENTE	891.540,00	225.676,82	1.117.216,82	646.388,44
17	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	429.591,00	59.010,00	488.601,00	364.590,47
	SUPERAVIT PRESUPUESTARIO				4.386.923,45

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 Superavit/deficit presupuestario

24.110.860,39
 19.723.936,94
 4.386.923,45

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Tecpán Guatemala del Departamento de Chimaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES QUETZALES CON 45 CENTAVOS

f. DIRECTOR DE AFIM



f. Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Tecpán Guatemala
Departamento de Chimaltenango
1a. Calle 1-13, Zona 4
Tels.: 7840-4431 * 7840-4432 / Telefax: 7840-3030

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE TEPAN GUATEMALA CHIMALTENANGO

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar el 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Tecpán Guatemala, Chimaltenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por ese motivo los estados financieros de esta municipalidad están comprendidos del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.-

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Tecpán Quauhtemallan cuna de la cultura Maya Kaqchikel y primera capital de Guatemala





Municipalidad de Tecpán Guatemala
Departamento de Chimaltenango

1a. Calle 1-13, Zona 4
 Tels.: 7840-4431 * 7840-4432 / Telefax: 7840-3030

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 27,713,465.29 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 4,322,977.42 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico debido que no han sido concluidas.

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN	Q 1,740,438.75
1232 1 0	MAQUINARIA DE PRODUCCION	Q 97,510.00
1232 3 0	DE OFICINA Y MUEBLES	Q 739,259.37
1232 5 0	EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO	Q 39,975.74
1232 6 0	DE TRANSPORTE	Q 361,376.30
1232 7 0	DE COMUNICACIÓN	Q 60,340.30
1232 8 0	HERRAMIENTAS	Q 10,100.00
1233 0 0	TIERRAS Y TERRENOS	Q 9,164,777.27
1234 1 0	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q 4,322,977.42
1235 0 0	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	Q 27,508.58
1237 0 0	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q 3,729,012.90
1238 0 0	BIENES DE USO COMUN	Q 7,420,188.66
	total propiedad planta y equipo neto	Q 27,713,465.29





Municipalidad de Tecpán Guatemala
Departamento de Chimaltenango

1a. Calle 1-13, Zona 4
 Tels.: 7840-4431 * 7840-4432 / Telefax: 7840-3030

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, y otros proyectos que por su naturaleza no son construcciones. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 6,080,623.88.-

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO	RETENCIÓN DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q 29,836.04
201	Retenciones IGSS	Q 127,062.02
202	Prima de Fianza	Q 4,066.73
205	ISR sobre Dietas	Q 6,600.00
206	ISR sobre relación de dependencia	Q 1,548.00
	TOTAL	Q 169,112.79

NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
 (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2012 asciende a la cantidad de Q.87,800,594.24.-





Municipalidad de Tecpán Guatemala
Departamento de Chimaltenango

1a. Calle 1-13, Zona 4
 Tels.: 7840-4431 * 7840-4432 / Telefax: 7840-3030

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, y otros proyectos que por su naturaleza no son construcciones. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 6,080,623.88.-

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO	RETENCIÓN DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q 29,836.04
201	Retenciones IGSS	Q 127,062.02
202	Prima de Fianza	Q 4,066.73
205	ISR sobre Dietas	Q 6,600.00
206	ISR sobre relación de dependencia	Q 1,548.00
	TOTAL	Q 169,112.79

NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
 (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2012 asciende a la cantidad de Q.87,800,594.24.-





Municipalidad de Tecpán Guatemala
Departamento de Chimaltenango

1a. Calle 1-13, Zona 4
Tels.: 7840-4431 * 7840-4432 / Telefax: 7840-3030

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un des ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	-34,748,926.70
Resultado del Ejercicio	-14,320,631.91

NOTA 13

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q.5,957,431.77

NOTA 14

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 20,278,063.68.





Municipalidad de Tecpán Guatemala
Departamento de Chimaltenango

1a. Calle 1-13, Zona 4
Tels.: 7840-4431 * 7840-4432 / Telefax: 7840-3030



Miguel Gerardo Botzotz Mateo.
Director Financiero Municipal

Mayra Lisseth Similox.
Encargada de Contabilidad

Mario Bojorquez.
Auditor Interno

Vo.Bo. Lucas Cutzal Mux.
Alcalde Municipal



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de control en la construcción de proyectos por administración

Condición

La Municipalidad no cuenta con expedientes o registros auxiliares de obras ejecutadas por administración durante el ejercicio 2012, que contengan los requisitos legales y técnicos exigidos, o que presenten un control adecuado desde la solicitud del proyecto o de la obra, hasta la conclusión de las mismas, en el programa 14 Red Vial en la Reparación y Mantenimiento de Caminos, únicamente existen expedientes por un monto de Q.1,363,080.16 siendo el monto total ejecutado al 31 de Diciembre de 2012 según la ejecución presupuestaria en reparación y mantenimiento de Caminos Vecinales un monto ejecutado de Q.1,078,706.00 y en Mantenimiento y Reparación de Caminos Vecinales la cantidad de Q.1,771,786.02.

Criterio

El Acuerdo Interno número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 2.6 establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

Incumplimiento a la norma legal establecida por el personal de la Oficina Municipal de Planificación en implementar procesos legales, técnicos, administrativos, de registro y control en la ejecución de los proyectos por administración.



Efecto

No se obtiene la información oportuna, correcta y confiable de la inversión en obras ejecutadas por administración, que permitan una oportuna toma de decisiones y faciliten la fiscalización de las mismas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director de AFIM y Director Municipal de Planificación para que conformen adecuadamente los expedientes de obras ejecutadas por administración, centralizando en la Oficina de Planificación Municipal, todo el proceso de ejecución de cada una.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 26-2013 de fecha 08 de Abril de 2013, el señor: José Antonio Burgos Ochoa, Director Municipal de Planificación, manifiesta: Se adjunta documentación soporte de lo requerido por lo en los anexos se remite la información requerida.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que al momento de efectuar la auditoria los proyectos detallados en la condición del presente hallazgo, carecían de expedientes o registros auxiliares, que contengan los requisitos legales y técnicos exigidos, o que presenten un control adecuado desde la solicitud del proyecto o de la obra, hasta la conclusión de las mismas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA DMP	JOSE ANTONIO BURGOS OCHOA	6,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Al examinar el área de Tesorería y Presupuesto se comprobó que La Municipalidad presentó en forma extemporánea la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas, como se describe: Febrero 2012, presentada el



21-03-2012; Marzo 2012, presentada el 10-04-2012; Abril 2012, presentada el 15-05-2012; Junio 2012, presentada el 20-08-2012; Julio 2012, Presentada el 20-08-2012; Agosto 2012 , presentada el 19-11-2012; Septiembre 2012, presentada el 19-11-2012; Octubre 2012 , presentada el 19-11-2012; Noviembre 2012, Presentada el 05-02-2013 y Diciembre 2012, presentada el 05-02-2013.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-37-06, emitido por el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, normas de Carácter Técnico y de aplicación obligatorio, artículo 1 inciso e) establece: “La rendición de cuentas electrónicas mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción; y artículo 2 inciso a) indica que: Las Municipalidades en los primeros cinco días hábiles de cada mes deberán presentar las operaciones de la caja fiscal, con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo correspondiente del mes anterior, e inciso b) Para las municipalidades y sus empresas que operan el SIAF-MUNI y SIAFITO-MUNI deberán entregar: Caja Municipal del Movimiento Diario (Reportes PGRIT03 y PGRIT04), generada por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica, en un medio magnético y óptico”.

Causa

Inobservancia de la normativa existente, por parte de la Dirección de AFIM, relacionada con el cumplimiento del plazo establecido para la rendición de cuentas.

Efecto

Falta de información financiera confiable y oportuna en la presentación del movimiento de caja diario, ante la Contraloría General de Cuentas, limitando la fiscalización de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que efectúe los registros contables en forma diaria, de tal manera que no se presenten contratiempos para la rendición de cuentas en los plazos correspondientes.



Comentario de los Responsables

En oficio No. 26-2013 de fecha 08 de Abril de 2013, los señores: Lucas Cutzal Mux, Alcalde Municipal y Miguel Gerardo Botzotz Mateo, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: Se giró oficio al Director de la AFIM con la finalidad que proceda como responsable a realizar en el plazo oportuno.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los comentarios de los responsables, no desvanecen el presente hallazgo confirmando que al momento de realizar la Auditoría existió el atraso en la rendición de cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LUCAS (S.O.N.) CUTZAL MUX	3,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MIGUEL GERARDO BOTZOTZ MATEO	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 3

Libros no autorizados

Condición

En la revisión al libro de Contratos Administrativos de la Municipalidad, se constato que dicho libro no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 53, Atribuciones y obligaciones del Alcalde, literal o), preceptúa, Autorizar conjuntamente con el secretario municipal todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio, se exceptúan los libros y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por Ley corresponden autorizar a la Contraloría General de Cuentas.



Causa

Control Interno inadecuado para el seguimiento y la autorización de los libros así como de su registro.

Efecto

Riesgos de manipulación o pérdida de información, de las decisiones que toman los miembros del Concejo Municipal en cada una de las sesiones que llevan a cabo.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones en forma inmediata a la Secretaria Municipal para que se lleve a autorizar el Libro de Sesiones Ordinarias, utilizados por el Concejo Municipal en el tiempo oportuno, así como llevar orden cronológico de las mismas.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 26-2013 de fecha 08 de Abril de 2013, el señor: Juan Francisco Chocoj Socop, Secretario Municipal, manifiesta: En este aspecto ya se encuentra autorizado a Contraloría General de Cuentas para la habilitación de un libro de hojas movibles exclusivo para contratos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que al momento de efectuar la Auditoria el libro de Contratos Administrativos, no se encontraba autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JUAN FRANCISCO CHOCOJ SOCOP	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera



Hallazgo No. 1

Falta de documentación de respaldo

Condición

En el proceso de la revisión de la documentación de soporte de los egresos se determinaron deficiencias de control interno tales como facturas de compra de bienes y/o servicios no adjuntan requerimiento, en los servicios de alimentos no adjuntan el listado de actividades y personas participantes: facturas Nos. 1450 de fecha 10-03-2012 hacienda Zaragoza por valor de 207.00; factura No. 74364 de fecha 29-03-2012 por valor de 524; factura No. 243778 de fecha 20-03-2012 por valor de 519.30; Factura No. 32667 de fecha 3-03-2012 por valor de 400 restaurante el prado; Factura No. 6187 de fecha 08-03-2012 compra de materiales Factura No.1121 de fecha: 12-03-2012 por valor de 623.00 venta de materiales de construcción; factura No. 4121 de fecha 14-02-2012 por valor de Q.4,000.00 por compra de 400 refacciones, factura No. 117670 de fecha 17-02-2012 por valor de 1,000, compra de 40 platos de comida.

Criterio

En el proceso de la revisión de la documentación de soporte de los egresos se determinaron deficiencias de control interno tales como facturas de compra de bienes y/o servicios no adjuntan requerimiento, en los servicios de alimentos no adjuntan el listado de actividades y personas participantes: facturas Nos. 1450 de fecha 10-03-2012 hacienda Zaragoza por valor de 207.00; factura No. 74364 de fecha 29-03-2012 por valor de 524; factura No. 243778 de fecha 20-03-2012 por valor de 519.30; Factura No. 32667 de fecha 3-03-2012 por valor de 400 restaurante el prado; Factura No. 6187 de fecha 08-03-2012 compra de materiales Factura No.1121 de fecha: 12-03-2012 por valor de 623.00 venta de materiales de construcción; factura No. 4121 de fecha 14-02-2012 por valor de Q.4,000.00 por compra de 400 refacciones, factura No. 117670 de fecha 17-02-2012 por valor de 1,000, compra de 40 platos de comida.

Causa

Falta de procedimientos en los diferentes procesos administrativos de ingresos de bienes control de despacho; así como control inadecuado en las compras o adquisición de servicios.



Efecto

Pérdida de control en el manejo de los diferentes bienes que adquiere la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera a efecto de que elabore los procedimientos necesarios para la adquisición de bienes o servicios que requiere la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 26-2013 de fecha 08 de Abril de 2013, los señores: Lucas Cutzal Mux, Alcalde Municipal, Florencio Isaías Simón, Síndico Primero (Comisión de Finanzas); German Manuel Bala López, Concejal Primero (Comisión de Finanzas) y Miguel Gerardo Botzotz Mateo, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Manifiestan: En tal sentido a usted manifestamos que ya se giró oficio al Director de la AFIM , a efecto de que se cumpla con dicha recomendación.

Comentario de Auditoría

El comentario de los responsables, confirma la falta de documentos de respaldo, notificada en el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LUCAS (S.O.N.) CUTZAL MUX	4,000.00
CONCEJAL PRIMERO	GERMAN MANUEL BALA LOPEZ	4,000.00
SINDICO PRIMERO	FLORENCIO ISAIAS SIMON COSTOP	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MIGUEL GERARDO BOTZOTZ MATEO	4,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 2

Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se estableció que la Municipalidad no cumplió con remitir copia del Contrato del Auditor Interno a la Contraloría General de Cuentas No. 12-2012 de fecha 10 de Abril del 2012 a nombre de Mario René Bojorquez García.



Criterio

El Decreto del Congreso de 57-92, Ley de la República No. Contrataciones del Estado, en su Artículo 74 Registro de Contratos, establece lo siguiente: "Se crea el registro de los contratos que funcionara adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información y en su Artículo 75 Fines de Registro de Contratos se establece que: De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta días (30) contados a partir de su aprobación, a de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización".

Causa

Las autoridades municipales no están llevando controles adecuados para cumplir con la normativa establecida en la Ley de Contrataciones del Estado en relación a los contratos.

Efecto

Esto provoca que no se pueda llevar un control, registro y fiscalización de todos los contratos que celebra dicha municipalidad.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire las instrucciones al Secretario Municipal para coordine con las diferentes unidades y cumpla de inmediato con trasladar copia de todos los contratos que celebre la municipalidad y los remita en el plazo correspondiente a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 26-2013 de fecha 08 de Abril de 2013, el señor Juan Francisco Chocoj Socop, Secretario Municipal, manifiesta: Reconocemos que por error involuntario del Secretario Municipal no se entrego dicho contrato en el plazo establecido pero ya se tomaron las medidas correctivas a efecto de no continuar dicho deficiencia.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario del responsable confirma que el Contrato no fue presentado al a Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JUAN FRANCISCO CHOCOJ SOCOP	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Cheques sin impresión de leyenda No Negociable

Condición

Se estableció que los cheques voucher de la cuenta única del tesoro que se emiten en la Tesorería Municipal no cuentan con la Leyenda de "NO NEGOCIABLE".

Criterio

El Acuerdo A-09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamentales (NGCIG's), emitidas por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, indica en el artículo 1 literal a), Grupo de Normas: Aprobar las Normas siguientes, Normas Generales de Control Interno, las cuales expresan en el numeral 1.2, que: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales."

Causa

Incumplimiento o inobservancia de las normas sobre el control en la emisión de cheques, al no haber impreso la leyenda mencionada, en todos los cheques voucher que se emiten.



Efecto

La emisión de cheques sin la Leyenda “NO NEGOCIABLE”, se presta a que en determinado momento dichos cheques sean cobrados por persona diferente al beneficiario y con ello se contribuya al Lavado de Dinero y/o Enriquecimiento Ilícito.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Dirección Financiera para que a partir de la presente fecha todos los cheques voucher y sus copias que se emitan lleven la leyenda “NO NEGOCIABLE”.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 26-2013 de fecha 08 de Abril de 2013, los señores: Lucas Cutzal Mux, Alcalde Municipal y Miguel Gerardo Botzotz Mateo, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: En el mismo caso se giro oficio al Director de la AFIM a efecto de proceder a cumplir con dicho requerimiento.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables confirman la deficiencia de no haber consignado la leyenda de no negociable en los cheques emitidos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LUCAS (S.O.N.) CUTZAL MUX	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MIGUEL GERARDO BOTZOTZ MATEO	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que



se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LONGINO JIATZ BATZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	JOSE GERARDO PINZON ALEMAN	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
3	EDGAR MIGUEL SALOMON SANIC	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	PEDRO MAGDALENO BATZIBAL RUCUCH	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 14/01/2012
5	TORIBIO OTONIEL SALAZAR CUTZAL	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
6	RICARDO CHAN CUXIL	CONCEJAL QUINTO	01/01/2012 - 14/01/2012
7	JORGE ROLANDO ROSALES BETANCOHURT	CONCEJAL SEXTO	01/01/2012 - 14/01/2012
8	EULALIO SALVADOR AJQUIY	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2012 - 14/01/2012
9	SERGIO LEONEL VAQUIAX CASTILLO	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
10	RICARDO JIATZ PANCHOY	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
11	LUCAS CUTZAL MUX	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
12	GERMAN MANUEL BALA LOPEZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
13	JUAN YUC RACANAC	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	FELIPE SERECH SEN	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
15	LUCIO SALVADOR SANCIR	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
16	CANDIDO COJTI SERECH	CONCEJAL QUINTO	15/01/2012 - 31/12/2012
17	JOSE GERARDO PINZON ALEMAN	CONCEJAL SEXTO	15/01/2012 - 31/12/2012
18	OVIDIO TUCUBAL LOPEZ	CONCEJAL SEPTIMO	15/01/2012 - 31/12/2012
19	FLORENCIO ISAIAS SIMON COSTOP	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
20	BERNABE MENDEZ CAPIR	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
21	MIGUEL GERARDO BOTZOTZ MATEO	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
22	JUAN FRANCISCO CHOCOJ SOCOP	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
23	JOSE ANTONIO BURGOS OCHOA	DIRECTOR DE LA DMP	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENMANUEL DAVID MARROQUIN CARBONELL

Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal, y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De Probidad;
8. De los Derechos Humanos y de la paz;



9. De la familia, la mujer y la niñez,, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

[illegible]

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

[illegible]

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 3)

Tepán Quiché, cuna de la cultura Maya Kaq'chikel y primera capital de Guatemala

MUNICIPALIDAD DE: TEPÁN GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CÓDIGO Q/SMP SMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
										VALOR	%	
1	64 Mant y Rep. de caminos	vehículos, petróleo, 10%, SC, 10%, Iva-paz, SC, Iva			1/1/2012	12/31/2012			Q1,771,786.02			
2	66 Infraest. Desarrollo U y R	Iva-paz, 10%, petróleo, SC Iva-paz,			1/1/2012	12/31/2012			Q248,390.62			
3	58 Ampl. Sistema Agua Urbana	Iva-paz, vehículos, saldo de caja			1/1/2012	12/31/2012			Q480,804.86			
4	10 Remod. Escuelas U y R	vehículos, Iva-paz,			1/1/2012	12/31/2012			Q149,675.00			
5	65 Mant y Rep. de Alumbrado	Iva-paz, 10%, petróleo, SC Iva-paz,			1/1/2012	12/31/2012			Q289,948.00			
6	57 Ampl. Sistema Drenaje Urbano	Iva-paz, vehículos, petróleo, saldo de caja			1/1/2012	12/31/2012			Q306,233.01			
7	Rep. Sistema Agua U y R	Iva-paz, SC constitucional, vehículos, 10%			1/1/2012	12/31/2012			Q821,503.76			
8	Rep. Sistema Drenaje U y R	Iva-paz, SC constitucional, vehículos,			1/1/2012	12/31/2012			Q489,144.00			
9	Mant. Serv. Publ. Mpaes	constitucional, Iva-paz,			1/1/2012	12/31/2012			Q1,273,604.15			
10	Pago planillas mant. Servicios	Iva-paz, vehículos, 10%, SC 10%,			1/1/2012	12/31/2012			Q249,343.46			
								TOTAL	Q6,080,632.88			

Lugar y fecha: Tepán Guatemala, 26 de Abril de 2013

1. DIRECTOR DE AFIM
AUDITOR INTERNO

1. DIRECTOR DMP

Alcalde Municipal

Municipalidad de Tepán Guatemala, del Departamento de Chimaltenango

1a. Calle 1-13, Zona 4
Tels.: 7840-4431 * 7840-4432 / Telefax: 7840-3030



Teapán Quauhitemallan cuna de la cultura Maya Kaqchikel y primera capital de Guatemala

Departamento de Chimaltenango



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE TECPÁN GUATEMALA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA						VEHÍCULOS		IUSI	
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA PAZ		PETRÓLEO		FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	
000	SERVICIOS PERSONALES	1.178.619,83	1.112.224,28	1.690.177,56	1.141.089,42			15.679,98	300,00	122.454,24	552,27
100	SERVICIOS NO PERSONALES	340.978,86	82.950,00	274.824,75	97.770,00			0,00	813,00	106.138,51	2.000,00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	213.225,11	977.932,51	152.431,05	1.847.570,25			158.126,50	11.356,52	440.840,86	2.000,00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0,00	109.547,00	0,00	583.452,50			0,00	0,00	0,00	0,00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.000,00	112.387,36	180.058,16	0,00			0,00	0,00	0,00	2.499,69
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	3.204.796,85	0,00	760.994,25			0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	1.775.821,80	5.899.838,00	2.297.691,52	4.430.876,42	0,00	0,00	173.806,48	12.469,52	669.433,61	7.051,96
	% APLICADO	24%	76%	34%	66%	0%	0%	100%	1,8%	98,2%	13%

OBSERVACIÓN: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sistema G1 (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Tecpán Guatemala del Departamento de Chimaltenango, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

f. Director de AFI

1. AUDITOR INTERNO

Vo. Bo.

1. Alcalde Municipal

